

se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



serán suscritores forzados á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, en telégrama fecha 21 del corriente, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo que sigue:

«Forma del juramento para todos los funcionarios del territorio de su mando que deban prestarlo: Juro á Dios por los Santos Evangelios ser fiel á la Reina Regente de España D.<sup>a</sup> María Cristina. El encabezamiento de las ejecutorias y de los títulos será este: Doña María Cristina por la gracia de Dios y la Constitucion Reina Regente de España.»

Y de orden de la espresada Superior Autoridad se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 23 de Diciembre de 1885.—*Felipe Canga Argüelles.*

Por acuerdo de 21 del actual, el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido imponer á D. Juan de Silva y á D. Clemente Leyesa, ambos vecinos del pueblo de Lipa de la provincia de Batangas, la multa de 250 pesetas que determina el artículo 14 el Reglamento, por usar armas con licencias caducadas.

Lo que de orden de dicha Superior Autoridad se publica en la *Gaceta*.

Manila 23 de Diciembre de 1885.—*Felipe Canga Argüelles.*

## REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Superior Tribunal se ha servido señalar la hora de las nueve de la mañana para la visita general de cárceles que debe practicarse el 24 del actual.

Y se publica, á fin de que los Abogados y Procuradores de presos con causas pendientes en esta Real Audiencia y en los Juzgados de esta Capital, concurren á aquel acto con la preparacion necesaria en cumplimiento del artículo 56 de las ordenanzas de la misma, para dar cuenta del estado de dichas causas.

Manila 22 de Diciembre de 1885.—*Andrés Avelino del Rosario.*

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 24 de Diciembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Comandante D. Angel Rodriguez.—Imaginaría.—Otro D. Emilio Herrero.

Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, n.º 2.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, *José Pregó.*

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Nota del precio límite aprobado por el Excmo. Sr. Capitan General de este Archipiélago en 22 del actual y que ha de regir para la subasta del suministro de harina necesaria en las Administraciones de Subsistencias de Manila y Cavite para la elaboracion del pan que en ellas se suministre, cuya licitacion tendrá lugar el día 28 de Diciembre actual en esta Intendencia á las once de su mañana.

Peso. Cénts.

Por cada quintal métrico de harina de 1.<sup>a</sup> clase que se suministre en ambas plazas, diez pesos un céntimo. . . . . 10' 01

Manila 22 de Diciembre de 1885.—P. A.—El Subintendente militar, Manuel de Maroto.

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Per el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.<sup>a</sup> de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José del Nido y Segalbera y D. Guillermo Luis de Conde y Fernandez, sus apoderados ó herederos si hubiesen fallecido, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezcan en esta Secretaría general, á objeto de recoger y contestar el pliego de calificación del reparo núm. 1 que ha ofrecido en el exámen de la cuenta del Tesoro de dicha provincia, correspondiente al 5.<sup>o</sup> trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará al espediente el trámite que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila 21 de Diciembre de 1885.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.<sup>a</sup> de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José del Nido y Segalbera y D. Guillermo Luis de Conde y Fernandez, sus apoderados ó herederos si hubiesen fallecido, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezcan en esta Secretaría general, á objeto de recoger y contestar el 2.<sup>o</sup> pliego de

reparos deducidos en el exámen de la cuenta del Tesoro de dicha provincia, correspondiente al quinto trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará al espediente el trámite que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila 21 de Diciembre de 1885.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Central de Manila.

Por el vapor «Luzon», que saldrá para Singapur el 25 del actual á las ocho de su mañana, esta Central remitirá á las diez de la noche del día anterior la correspondencia que haya para Europa.

Manila 22 de Diciembre de 1885.—El Oficial de guardia, M. Larraz.

### INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil en acuerdo de esta fecha, se ha señalado el día veintinueve del corriente á las doce en punto de su mañana, para la venta en pública licitacion de cuatrocientos kilogramos de hierro y metal inútil procedentes de la Inspeccion general de Obras públicas, cuyo material se encuentra depositado en la casa núm. 3 de la calle de la Audiencia (Intramuros).

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Inspeccion general de Obras públicas calle de Palacio número 18.

El pliego de condiciones y los efectos se hallarán de manifiesto al público en la casa antes citada calle de la Audiencia núm. 3 en los dias desde el de la fecha hasta el de la subasta y horas de siete á doce.

Manila 16 de Diciembre de 1885.—El Inspector general, José M. Borregon.

### MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Inspector general de Obras públicas.

Don N. N. . . . . vecino de . . . . . enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Manila» para la venta en pública licitacion de cuatrocientos kilogramos de hierro y metal viejo, asi como del pliego de condiciones aprobado para este servicio, se comprometo á comprar los referidos efectos por la cantidad de . . . . . (en letra y número)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para la compra de cuatrocientos kilogramos de hierro y metal viejo.»

### CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Juésves 24 del presente mes, á las ocho de la mañana, se administrará la vacuna.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Antonio Aseles.

## BATALLON DE INGENIEROS DE FILIPINAS.

*RELACION nominal de los individuos que han causado baja en el expresado, en la fecha que se indica por los conceptos que se mencionan; los cuales tienen las cantidades que tambien se citan en el fondo de haberes de individuos bajas á disposicion de los interesados ó sus legítimos herederos.*

(Continuacion.)

Clases.	NOMBRES.	Créditos.		Núm. de avisos.	NATURALEZA.		Fecha de su baja.			Motivo de la baja.
		Pesos.	Cént.		Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año	
Soldado.	Natalio Inocencio.	4	43	1.	Hagonoy.	Idem.	20	Febrero.	1879	
	Nareiso Gomez.	1	71 61	id.	México.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Pablo Clemente.	3	32 11	id.	Angat.	Bulacan.	30	Noviembre.	1880	
	Pablo Reyes.		31	id.	Betis.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Pastor Gumera.	3	91 7	id.	Paombon.	Bulacan.	9	Mayo.	1880	
	Pastor de Dios.	5	45 4	id.	Quingua.	Idem.	22	Enero.	1880	
	Perfecto Luló.	6	14 5	id.	Arayat.	Pampanga.	31	Diciembre.	1879	
	Pedro Flores.	10	35 6	id.	San Fernando.	Idem.	13	Febrero.	1880	
	Pedro Alejandro.	1	40 5	id.	Quingua.	Bulacan.	19	Idem.	1880	
	Patricio Ramos.	4	40 3	id.	San José.	Idem.	20	Idem.	1879	
	Pedro Tiongco.	4	15	id.	Guagua.	Pampanga.	2	Noviembre.	1879	
	Primitivo de la Cruz.	2	62 5	id.	Baliuag.	Bulacan.	30	Idem.	1880	
	Pedro Joaquin.	1	03 1	id.	San José.	Idem.	23	Enero.	1880	
	Perfecto Delmacio.	3	50 2	id.	México.	Pampanga.	7	Idem.	1879	
	Remigio Manago.	5	13 2	id.	Idem.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
	Rufino Caliguian.	5	64 5	id.	Idem.	Idem.	9	Marzo.	1880	
	Simplicio Salvador.	5	09 1	id.	San Simon.	Idem.	5	Idem.	1879	
	Sotero Isip.	2	13 5	id.	Macabebe.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Simplicio Pangilinan.	3	33 4	id.	Minalin.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
	Santiago Francisco.	3	60 6	id.	Angat.	Bulacan.	23	Enero.	1880	
	Saturnino Salvador.	3	07 3	id.	Quingua.	Idem.	30	Noviembre.	1880	
	Serapio Manalang.	3	03 5	id.	Guagua.	Pampanga.	31	Diciembre.	1879	
	Servando Arcilla.	1	48	id.	Apalit.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Segundo Dungao.	2	91 2	id.	Idem.	Idem.	31	Idem.	1880	
	Teodoro Vergara.	2	64 6	id.	Minalin.	Idem.	30	Noviembre.	1880	Por pase á situacion de licencia ilimitada.
	Tomás Salunga.	2	70 5	id.	Macabebe.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Victor Lázaro.	3	36 2	id.	San Miguel.	Bulacan.	30	Noviembre.	1880	
Cabo 2.º	Eliseo Estrella.	4	00	id.	San Rafael.	Idem.	3	Agosto.	1879	
	Bartolomé Centeno.	46	46	id.	Malolos.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Pedro David.	20	11 5	id.	Sto. Tomás.	Pampanga.	30	Idem.	1879	
	Mariano Siongo.	8	42 2	id.	Guagua.	Idem.	31	Julio.	1880	
Soldado.	Ambrosio Pelayo.	14	97 5	id.	Candaba.	Idem.	30	Junio.	1879	
	Anacleto del Rosario.	13	63 6	id.	Malolos.	Bulacan.	31	Agosto.	1879	
	Alberto Luanag.	21	75 5	id.	México.	Pampanga.	2	Noviembre.	1879	
	Apolonio del Mundo.	22	86 2	id.	Polo.	Bulacan.	28	Idem.	1879	
	Agapito Baluyot.	20	20 6	id.	México.	Pampanga.	30	Idem.	1879	
	Alejandro Santos.	17	60	id.	Angat.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Alejandro Basilio.	6	51 7	id.	México.	Pampanga.	30	Noviembre.	1880	
	Agustin Hipólito.	7	43 2	id.	San Isidro.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Agudo Maningas.		62 2	id.	Baliuag.	Idem.	20	Idem.	1880	
	Ambrosio Calayag.	4	74	id.	Hagonoy.	Idem.	28	Febrero.	1879	
	Aniceto Bundoc.	1	30 2	id.	Pulilan.	Idem.	20	Junio.	1880	
	Antonio Orisóstomo.	1	99 2	id.	Malolos.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Ambrosio Concepcion.		86 4	id.	Marilao.	Idem.	20	Junio.	1880	
	Agustín Eusebio.	6	30 6	id.	Santa Isabel.	Idem.	7	Enero.	1880	
	Andrés Feliciano.	1	25 4	id.	Santa María.	Idem.	20	Junio.	1880	
	Adriano de Asis.	3	08 3	id.	Hagonoy.	Idem.	9	Marzo.	1880	
	Andrés Celestino.	2	91 2	id.	Bocuse.	Idem.	21	Idem.	1880	
	Andrés Babier.	3	22 5	id.	San Rafael.	Idem.	21	Idem.	1880	
	Biviano Santiago.	16	17 4	id.	Sta. Ana.	Pampanga.	22	Junio.	1884	Por fallecido.
	Baldomero Reyes.	3	49 2	id.	San Miguel.	Bulacan.	17	Idem.	1879	
	Bernardino de la Cruz.	19	90	id.	Bocuse.	Idem.	17	Idem.	1879	
	Bergonio Paré.	25	47 6	id.	San Fernando.	Pampanga.	30	Noviembre.	1879	
	Benigne Manalili.	3	73 6	id.	San Miguel.	Bulacan.	13	Febrero.	1880	
	Brigido Igbán.	1	27 5	id.	Lubao.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Bernardino de los Stos.	6	16 5	id.	Baliuag.	Bulacan.	20	Febrero.	1879	
	Benedicto Balino.	8	69 2	id.	San Rafael.	Idem.	10	Abril.	1879	
	Cesáreo Pastrana.	14	28 6	id.	Idem.	Idem.	17	Junio.	1879	
	Cornelio Sarmiento.	21	29 2	id.	Apalit.	Pampanga.	7	Setiembre.	1879	
	Cayetano Lumalan.	21	48 2	id.	San Rafael.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Catalino Grinaldo.	11	40 3	id.	Malolos.	Idem.	28	Idem.	1879	
	Ciriaco Uñas.	24	14 1	id.	Sexmoan.	Pampanga.	30	Idem.	1879	
	Claro de Guzman.	11	58	id.	Bigaa.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Cesáreo Ponce.	1	21	id.	Candaba.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Diego P. Tranquilino.	26	24 4	id.	Maycauayan.	Bulacan.	28	Noviembre	1879	
	Domingo Manocón.	8	39 4	id.	Santa Isabel.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Eugenio Canavit.	14	16 3	id.	Malolos.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Eulalio Santiago.	6	26 7	id.	Angat.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Esteban Pineda.		60 7	id.	Porac.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Felipe Maninag.		00 1	id.	Sexmoan.	Idem.	12	Octubre.	1878	Por pase á situacion de licencia ilimitada.
	Francisco Benedicto.		00 1	id.	Malolos.	Bulacan.	22	Idem.	1878	
	Fulgencio Salvador.	12	97 2	id.	San Miguel.	Idem.	17	Junio.	1879	
	Fernando Mantilla.	13	80 1	id.	Baliuag.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Florentino Valenzuela.	20	84 6	id.	Lubao.	Pampanga.	31	Idem.	1880	
	Feliciano Adriano.	24	73 5	id.	Malolos.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Florentino Subit.	35	75 2	id.	Paombon.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Fausto David.	23	14 2	id.	Magalang.	Pampanga.	7	Setiembre.	1879	
	Flaviano Maulutac.	2	96 1	id.	Bacolor.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Honorato Marcelo.	23	43 6	id.	Baliuag.	Bulacan.	31	Agosto.	1879	
	Hilario Vallesteros.		32 7	id.	Sta. Ana.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Isaac Cristobal.	17	49	id.	Baliuag.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Isidoro Santos.	20	87 1	id.	Hagonoy.	Idem.	28	Idem.	1879	
	Juan Batábas.		00 1	id.	Porac.	Pampanga.	12	Octubre.	1878	
	José Ponce.		00 1	id.	Sta. Rita.	Idem.	12	Idem.	1878	
	Juan Vergara.	7	87 6	id.	San Simeon.	Idem.	30	Junio.	1879	
	Joaquin Capili.	3	47 4	id.	Sta. Ana.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Juan Cortés.	14	78 6	id.	Betis.	Idem.	30	Junio.	1879	
	Juan Medraza.	12	52 3	id.	Pulilan.	Bulacan.	31	Octubre.	1879	
	José Fajardo.	21	88 3	id.	Calumpit.	Idem.	28	Noviembre.	1879	

Clases.	NOMBRES.	Créditos.		Núm. de avisos	NATURALEZA.		Fecha de su baja.			Motivo de la baja.
		Pesos	Cént.		Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año.	
Soldado	Juan Andan.	19	60 4	1.	Pulilan.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Juan Martinez.	23	93 5	id.	Bulacan.	Idem.	28	Idem.	1879	
	José Lising.	26	62 3	id.	Malolos.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Juan Guzman.	11	22 7	id.	Pulilan.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Joaquin de Castro.	3	88	id.	Calumpit.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Lorenzo Manuel Dava.		00 1	id.	Lubao.	Pampanga.	12	Octubre.	1878	
	Luis de los Reyes.	16	74 5	id.	Calumpit.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Lúcas de los Santos.	6	14 3	id.	Baliuag.	Idem.	7	Enero.	1880	
	Ladislao Santiago	35	64 6	id.	Idem.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Laureano Mangualan.		66 3	id.	Sta. Ana.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Miguel de la Cruz.		00 1	id.	Marilao.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Máximo Paganiban.	12	93 2	id.	San Miguel.	Idem.	31	Octubre.	1879	
	Mariano Caulao.	14	54	id.	Angeles.	Pampanga.	30	Junio.	1879	
	Mariano Enrique.	13	50 4	id.	Guagua.	Idem.	30	Idem.	1879	
	Manuel Sinaginan.	5	87 4	id.	San Miguel.	Bulacan.	30	Julio.	1879	
	Mariano Pangan.	22	24	id.	Lubao.	Pampanga.	30	Noviembre.	1879	
	Maximino Maninag.	12	94 4	id.	Sexmoan.	Idem.	30	Idem.	1879	
	Miguel de la Cruz.	36	29 3	id.	Marilao.	Bulacan.	22	Octubre.	1878	
	Martino Santos.	10	04 6	id.	Malolos.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Mariano Teodoro.	5	02	id.	Id.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Mateo Cunanan.	10	20 4	id.	Bacolor.	Pampanga.	30	Noviembre.	1880	
	Martino de los Santos.	11	43 5	id.	México.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Maximo Francisco.	30	88 5	id.	Angat.	Bulacan.	2	Noviembre.	1880	
	Narciso Ploncenio.	40	15 5	id.	Pulilan.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Nicolás Mangat.	9	65 5	id.	Minalin.	Pampanga.	3	Agosto.	1879	
	Pastor Iode.		00 1	id.	S. Rafael.	Bulacan.	22	Octubre.	1878	
	Pedro de la Cruz.	24	66 4	id.	Quingua.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Pastor Viana.	18	62 7	id.	S. Rafael.	Idem.	28	Noviembre.	1879	
	Pablo Servantes.	25	29 2	id.	Hagonoy.	Idem.	19	Junio.	1880	
	Procenio Martin.	1	66 1	id.	Arayat.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Raymundo Denuga.	20	33 5	id.	Polo.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Raymundo Sampang.	27	14 1	id.	Porac.	Pampanga.	7	Setiembre.	1879	
	Ruperto Romero.	14	34	id.	Barasoain.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Ramon Miranda.	8	13 7	id.	Polo.	Idem.	2	Noviembre.	1880	
	Severo Pelayo.	15	49 3	id.	Candaba.	Pampanga.	7	Setiembre.	1879	
	Pedro Mallari.	4	36 4	id.	México.	Idem.	31	Julio.	1880	
	Sinforoso Gomu.	6	34 1	id.	Angeles.	Idem.	7	Setiembre.	1879	
	Silverio del Pilar.	22	62	id.	Malolos.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Silvestre Bundoc.	10	80 3	id.	Minalin.	Pampanga.	9	Marzo.	1880	
	Silverio Villena.	9	10 6	id.	Barasoain.	Bulacan.	19	Junio.	1880	
	Simeon de los Reyes.	13	30 6	id.	Sta. Maria.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Segundo Dionisio.	12	45 2	id.	Malolos.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Sinforoso Salunga.	1	46 6	id.	Candaba.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Santiago Baranda.	3	01 2	id.	S. Rafael.	Bulacan.	2	Noviembre.	1880	
	Servando Vié.	8	11 4	id.	Apalit.	Pampanga.	30	Idem.	1880	
	Teodoro Laesa.		00 1	id.	Bacolor.	Idem.	12	Octubre.	1878	Por pase á situacion de licencia ilimitada.
	Tomás Manlapas.	11	88 1	id.	Idem.	Idem.	30	Junio.	1879	
	Tiburcio Nolasco.	11	99 3	id.	S. Luis.	Pampanga.	30	Idem.	1879	
	Teodoro Buenaventura.	13	87	id.	Angat.	Bulacan.	31	Octubre.	1879	
	Telesforo Sagún.	25	51 1	id.	Candaba.	Pampanga.	31	Julio.	1880	
	Toribio de los Santos.	7	36 1	id.	Angeles.	Idem.	31	Idem.	1880	
	Telesforo Ronquillo.	7	93 2	id.	Sta. Ana.	Idem.	31	Idem.	1880	
	Tomás Cataua.	14	61 7	id.	Calumpit.	Bulacan.	2	Noviembre.	1880	
	Vicente Vate.	15	30	id.	Malolos.	Idem.	17	Junio.	1879	
Cabo 2.	Joaquin Lopez	5	03	id.	Calumpit.	Idem.	19	Idem.	1880	
	Benito de los Santos.	17	88 2	id.	México.	Pampanga.	30	Noviembre.	1880	
	Catalino Lopez.	15	79 1	id.	Hagonoy.	Bulacan.	2	Idem.	1880	
Soldado.	Estefanio Cruz.	15	47 7	id.	San Rafael.	Idem.	2	Idem.	1880	
	Anastasio Valencia.	3	34 3	id.	Paombon.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Anselmo Tumale.	4	00 1	id.	Malolos.	Idem.	3	Idem.	1879	
	Antero Viguera.	1	72 5	id.	San Rafael.	Idem.	31	Idem.	1879	
	Alfonso Roque.	2	42 1	id.	Malolos.	Idem.	3	Idem.	1879	
	Adriano Lican de la Cruz	5	64 4	id.	Bocaué.	Idem.	20	Febrero.	1879	
	Arcadio Riopimerga.	7	26 1	id.	Sta. Rita.	Pampanga.	5	Marzo.	1879	
	Agustin Infante.	7	41 6	id.	Minalin.	Idem.	5	Idem.	1879	
	Albino Usí.	1	94 2	id.	Macabebe.	Idem.	30	Junio.	1879	
	Andrés Talag.	18	59 4	id.	Lubao.	Idem.	30	Noviembre.	1880	
	Benito Sapua.	2	97 1	id.	México.	Idem.	11	Mayo.	1879	
	Benigno Mendoza.	3	58	id.	Hagonoy	Bulacan.	20	Febrero.	1879	
	Benito de los Santos.	2	07 6	id.	México.	Pampanga.	30	Noviembre.	1880	
	Cornelio Altago.		84	id.	Angeles.	Idem.	30	Idem.	1879	
	Cornelio Niedao.	5	41 7	id.	Paombong.	Bulacan.	20	Febrero.	1879	
	Cipriano Fajardo.	3	95 5	id.	Hagonoy.	Idem.	20	Idem.	1879	
	Crispulo Bautista.	5	89 3	id.	Bocaué.	Idem.	20	Idem.	1879	
	Castor Bernalte.	4	00	id.	Macabebe.	Pampanga.	11	Mayo.	1879	
	Claro Aduma.	2	37 1	id.	Calumpit.	Bulacan.	20	Junio.	1880	
	Catalino de la Cruz.	2	32 1	id.	San Miguel.	Idem.	20	Idem.	1880	
	Cosme Hernandez.	2	12 6	id.	Calumpit.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Dalmacio Pascual.	1	81 6	id.	San Simon.	Pampanga.	30	Junio.	1879	
	Doroteo Disón.	3	44	id.	Maycauayan.	Bulacan.	2	Noviembre.	1880	
	Donato José.	5	56 4	id.	Bocaué.	Idem.	20	Febrero.	1879	
	Enrique Velazquez.	4	00 1	id.	Angat.	Idem.	3	Agosto.	1879	
	Escolástico Catajan.	4	98 5	id.	Hagonoy.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
	Esteban David.		83 7	id.	Magalang.	Pampanga.	30	Idem.	1879	
	Esteban Garcia.	4	00	id.	Arayat.	Idem.	11	Mayo.	1879	
	Escolástico Canlas.	4	28 7	id.	Magalang.	Idem.	11	Idem.	1879	
	Feliciano Magugat.	4	22 2	id.	Malolos.	Bulacan.	17	Junio.	1879	
	Francisco Sto. Domingo.	2	18 6	id.	San José.	Idem.	31	Agosto.	1879	
	Fernando Sanson.	4	00	id.	Angat.	Idem.	3	Idem.	1879	
	Felix Lopez.	1	37 5	id.	Hagonoy.	Idem.	31	Idem.	1879	
	Fruto Isidro.	3	62 7	id.	Sexmoan.	Pampanga.	2	Noviembre.	1879	
	Fruto Labung.	3	56 6	id.	México.	Idem.	2	Idem.	1879	
	Faustino Lacandola.		80 7	id.	Macabebe.	Idem.	30	Idem.	1879	
	Flaviano Domingo.	3	81 5	id.	Hagonoy.	Bulacan.	28	Febrero.	1879	
	Francisco Angeles.	5	75	id.	Angat.	Idem.	20	Idem.	1879	

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS,  
PROPIEDADES Y ADUANAS DE FILIPINAS.**

El día 2 de Enero de 1886, á las diez de su mañana, y ante la Junta nombrada al efecto que se reunirá en la Administracion Central de Rentas y Propiedades, situada en el edificio llamado antigua Aduana, tendrá lugar la venta en concierto público, de las distintas clases de papel, que existen en los Almacenes de Arroceros, procedentes de las suprimidas fabricas de tabaco, sujetándose el acto á las condiciones que aparecen en el siguiente pliego.

Manila 22 de Diciembre de 1885.—Francisco A. Santisteban.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion Central de Rentas y Propiedades, para enagenar en concierto público, diferentes clases de papel que existen en los Almacenes de Arroceros.

1.<sup>a</sup> La Hacienda vende en concierto público las existencias de diferentes clases de papel, procedentes de las suprimidas Fábricas de tabaco, en lotes y en la forma que detalladamente espresa el estado inserto á continuacion de este pliego.

2.<sup>a</sup> Los tipos para abrir postura al papel contenido en cada lote, serán reservados, hasta el acto del concierto, y se fijarán por la autoridad superior en pliego cerrado, que se exhibirá en el momento de declararse abierta la licitacion, y cuyo pliego será abierto por el Sr. Presidente despues de leidas las proposiciones que se presenten.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán á uno ó mas lotes y en las mismas se espresará el número ordinal de los lotes que se desee adquirir, cuya espresion se hará tambien en el sobre de cada pliego.

4.<sup>a</sup> El pago del papel se efectuará en la Tesorería general y en metálico, dentro de los tres dias siguientes á la adjudicacion.

5.<sup>a</sup> La entrega del papel, se hará dentro de los cinco dias siguientes, al en que se hubiese verificado su pago en la Tesorería.

6.<sup>a</sup> El artículo que la Hacienda trata de enagenar se halla depositado en los Almacenes de primeras materias, situados en Arroceros, y las personas que deseen adquirirlo ó tomar parte en la licitacion, pueden examinarlo y reconocerlo en el propio Almacen, en horas hábiles de oficina, bien entendido que la Hacienda vende dicho efecto en las condiciones en que se halla y acerca de su buen ó mal estado no se admitirá reclamacion alguna.

7.<sup>a</sup> El concierto tendrá lugar en la Administracion Central de Rentas y Propiedades, sita en el edificio llamado antigua Aduana, el día que tenga á bien señalar el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ante la Junta nombrada al efecto que se compondrá del Jefe, Interventor y del Oficial del Negociado de la propia Administracion, funcionando este como Secretario.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán al Presidente de la Junta estendidas con arreglo al modelo que aparece al final de este pliego firmadas y en pliego cerrado, sin cuyos requisitos no serán admitidas. En el sobre se indicará el nombre ó la razon social del proponente, dichas proposiciones estarán redactadas en papel de sello tercero y

la oferta que en ellas se haga, se espresará en guarismo y en letra clara y legible por pesos y céntimos.

9.<sup>a</sup> A la hora designada se abrirá la sesion y segun se reciban los pliegos el Sr. Presidente les dará número ordinal; trascurridos diez minutos no se admitirán mas pliegos, dándose principio á la apertura y escrutinio de los que se hayan presentado, leyendo el Sr. Presidente en alta voz las proposiciones, cuya adjudicacion se hará á los autores de las que fuesen mas ventajosas. Una vez presentados los pliegos no podrán ser recogidos ó retirados.

10. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore su proposicion. En el caso de que ninguno haga mejor postura se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias, en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

11. En todos los casos será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor, con arreglo al presente pliego de condiciones.

Manila 18 de Diciembre de 1885.—Francisco A. Santisteban.

**MODELO DE PROPOSICION.**

Sres. Presidente y vocales de la Junta del concierto público.

El que suscribe se compromete á adquirir los lotes números . . . . . ofreciendo por el número . . . . . pfs . . . . . por el número . . . . . pfs . . . . . y (asi los demas) con sujecion á las condiciones que abraza el pliego de su razon, publicado en la Gaceta de (tal dia)

Fecha y firma del interesado.

Estado demostrativo de las distintas clases de papel, que existen en los Almacenes de Arroceros, procedentes de las suprimidas fabricas de tabaco, y que se ofrece á la venta en el concierto público, que ha de celebrarse el día 2 de Enero próximo.

Lotes.	Clases.	Número de gruesas y picos de que se componen.	Número de pliegos de cada	
			Gruesa.	Pico.
1	Papel paja de arroz . .	120 gruesas 3896 canales.	9264 canales.	>
2	Id. color rosa . . . . .	22 picos 1748 pliegos. .	>	9216 pliegos.
3	Id. id. id. amarillo . . .	50 id. 3700 id. . . . .	>	id. id.
4	Id. id. de Europa . . . .	> > 1650 id. . . . .	>	id. id.
5	Id. id. de China . . . . .	3 id. 8352 id. . . . .	>	id. id.
6	Id. de Abrigo . . . . .	13 id. 3100 id. . . . .	>	3800 id.

Manila 18 de Diciembre de 1885.—Francisco A. Santisteban

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

El día 26 de Enero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Cagayan, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, veinte céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 72 de fecha 10 de Setiembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres.

El día 26 de Enero próximo, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la Subalterna de la provincia de Cagayan, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. David Gumatay, situado en el sitio denominado Dammum, jurisdiccion del pueblo de Gataran, de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos noventa y seis pesos treinta y cinco céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 15 de fecha 15 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres.

El día 26 de Enero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Cagayan, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Francisco García y Sesé y D. Jacinto Baligod, situado en el sitio denominado Gurengod, jurisdiccion del pueblo de Tuao de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos treinta y ocho pesos, cuarenta y siete céntimos tres octavos con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 14 de fecha 14 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres.

El día 26 de Enero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Cagayan, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Manes Baliuag, situado en el sitio denominado Minanga, jurisdiccion del pueblo de Piat de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos sesenta y tres pesos treinta y cinco céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 19 de fecha 19 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres.

El día 26 de Enero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Cagayan, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Manuel Genoveza, situado en el sitio denominado Anuasigan, jurisdiccion del pueblo de Piat de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos noventa y cuatro pesos, noventa y cuatro cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 20 de fecha 20 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 17 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres.

**Providencias judiciales.**

D. Agustin Isern y Saoristan, Magistrado y Alcalde mayor en comision de esta provincia de Bantangas etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edictos á los ausentes Felix Oastos y un nombrado Raymundo, vecinos de esta Cabecera, procesados en la causa núm. 9578 que instruyo contra los mismos por lesiones, para que por el término de treinta dias, contados desde la última publicacion de este edicto, se presenten ante mí ó en la carcel pública de este Juzgado á defenderse de los cargos que contra los mismos resulta en dicha causa, con apercibimiento de que si no lo verificaren conatumaz y rebeldes de los llamamientos judiciales, y se entenderán con los Estrados de este Juzgado las actuaciones.

Dado en Batangas 15 de Diciembre de 1885.—Agustin Isern.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Pedro de Iruegas y Tobar, Alcalde mayor en comision y Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de este distrito, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Tondo, recaida en los autos ejecutivos á instancia de D. Juan Arceo contra D. Patricio Herrera sobre cantidad de trescientos pesos, se cita, llama y emplaza al espresado Herrera, para que dentro de nueve dias, contados desde el presente, comparezca á este Juzgado para declarar en dichos autos y con apercibimiento de declararle por confeso si no lo verificaré su presentacion dentro de dicho plazo.

Dado en Tondo á 21 de Diciembre de 1885.—Pedro de Iruegas.—Por mandado de su Sra., Antonio Custodio.

Don Antonio Torrejon y Fernandez, Capitan Graduado Teniente de la segunda Compania del Regimiento de Infantería, España núm. 1, y Fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la primera Compania de este Regimiento Isidoro Francisco Angeles, á quien me hallo instruyendo sumaria por el delito de primera desercion. Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales

del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole para su presentacion la guardia de prevencion del cuartel del Fortin, donde se presentará dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la publicacion de este primer edicto á dar sus descargos, y si así no lo verificase, se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldia.

Manila 16 de Diciembre de 1885.—Antonio Torrejon.

Don José Gomez Bonilla, Alférez de Infantería, Comandante de la Seccion Correccional Militar de la Plaza de Joló, y Juez Fiscal nombrado por el Sr. Coronel Gobernador Político Militar.

Habiéndose ausentado de este punto donde se hallaba estinguendo condena aprobada por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, el confinado de la segunda Compania del Batallon Disciplinario, Ciriaco Ortiz, natural de Aguila, provincia de Pangasinan, de estado casado, y de cuarenta años de edad, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército: por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de treinta dias al espresado confinado, señalándole en esta Plaza el Cuartel de España, en Manila, la Comandancia del Batallon, y en cualquiera otro punto la casa tribunal, en donde deberá presentarse á dar sus descargos y de no hacerlo así se seguirá la causa y se resolverá lo que proceda.

Joló 5 de Diciembre de 1885.—El Fiscal, José Bonilla.—V.º B.º —El Coronel Gobernador, Francisca de Castilla.

Don Enrique Ardois y Casaus, Comandante 2.º Jefe de las Companias de Infantería de Marina en esta Apostadero, y Fiscal nombrado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del mismo.

Habiéndose ausentado de esta Plaza del doce al quince del próximo pasado Setiembre el Contador de Navio del Cuerpo administrativo de la Armada, que fué de la Combeta de guerra «Vencedora» D. Francisco Ariza y Morales, y á quien estoy sumariando por los delitos de desobediencia, desfalco y desercion, haciendo uso de las facultades que para estos casos concede S. M. en las Reales ordenanzas á los oficiales de sus Ejércitos, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al referido oficial D. Francisco Ariza y Morales, para que en el término de veinte dias, contados desde esta fecha, se presente personalmente en esta Fiscalia á dar sus descargos y defensas, previniéndole que de no comparecer en el espresado plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia, sin mas llamarle ni emplazarle.

Cavité 21 de Diciembre de 1885.—Enrique Ardois.—Por su mandado.—El Alférez Secretario, José Arderdejo.